

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISEÍS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Verbal Restitución de Inmueble
Demandante	ANA LUCIA VELILLA GÓMEZ y otro
Demandado	OLGA CECILIA GÓMEZ GIRALDO
Radicado	No. 05-001 31 03 0016 2018-618 00
ASUNTO	Incorpora es rito y pone en conocimiento pago de cánones de arrendamiento

Para los fines pertinentes, se incorpora el escrito allegado por la apoderada judicial de la parte accionada, indicando los correos electrónicos de la parte demandada para efectos de notificación y participación en la audiencia programada en el proceso.

Así mismo, se incorpora y pone en conocimiento de las partes la constancia de pago de los cánones de arrendamiento correspondiente a los meses de Julio, agosto y septiembre del año que avanza.

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Juzgado para la atención al público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp al siguiente número **301-453-48-60** en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, la atención para la cita presencial se solicitará en el mismo WhatsApp.

Igualmente, se les solicita a la hora de radicar al correo institucional del Juzgado memoriales, identificarlos en el asunto: primero con el radicado, y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

f.m

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Se notifica el presente auto por</p> <p>ESTADOS # _99_____</p> <p>Hoy_17 de septiembre de 2020a las 8:00 A.M.</p> <p><u>DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIERREZ</u> SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

4042510cc3b51b7caf4f210dc5e836bccba51c3aab287da311bb3323751

52869

Documento generado en 15/09/2020 02:47:02 p.m.